

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SBS-INS-2002-307

**DIEGO FERNANDO NAVAS MUÑOZ
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS**

CONSIDERANDO:

QUE la doctora Edith Silva, ha solicitado la aprobación de la constitución de la compañía **SERVICIOS BASSATERRE S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, habiendo para el efecto presentado a la Superintendencia de Bancos y Seguros, tres testimonios de la escritura pública otorgada el 11 de julio del 2002, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor **Sebastián Valdivieso Cueva**;

Que la Dirección de Empresas de Seguros de Vida de esta Intendencia Nacional de Seguros, ha emitido el informe favorable contenido en el memorando No. **INS-DESV-2002-924** de 11 de septiembre del 2002; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. **ADM-2002-5984** de 6 de agosto del 2002,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SERVICIOS BASSATERRE S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, domiciliada en Quito, Distrito Metropolitano, con un capital social de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800,00)**, dividido en ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 11 de julio del 2002, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la compañía, una vez cumplido con lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la compañía **SERVICIOS BASSATERRE S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, publique el estatuto social para su distribución entre los accionistas y el público y envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

28 OCT. 2002 25453.02

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CIRKWITOS S.A.

0000024

Se comunica al público que la compañía **CIRKWITOS S.A.** aumentó su capital en **US\$ 92.681** y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de mayo del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **02.Q.IJ.3753** de 17 OCT. 2002.

El capital actual suscrito de **US\$ 220.000** está dividido en **220.000** acciones de **US\$ 1** cada una.

Quito, 17 OCT. 2002

**Dr. Roberto Saigado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO**